

marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: De 100.001 a 1.000.000 de ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se adoptan medidas provisionales.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE: 0209-CC/98.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN IGNACIO RONCERO VILLAR. N.I.F. 14.241.004-W.

Último domicilio conocido: C/ Ruta de la Plata, 14 - Cáceres.

Motivo por el que se abre el expediente: Los contenidos en el acta de inspección n.º 00194, levantada por el Inspector de la Dirección General de Turismo D. José Manuel Muriel Guerra, consistentes en:

— Ejercer las actividades de Cafetería-Restaurante en el establecimiento denominado «ASAJA-IÑAKI», sito en la C/. Rodríguez de Ledesma, 1, de Cáceres, careciendo de la preceptiva autorización de la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: De 100.001 a 1.000.000 de ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las prue-

bas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Gómez Becerra, 21, Cáceres.

---

**ANUNCIO de 14 de octubre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 125/1998.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: EDUARDO DURAN VEGA. D.N.I. 6.936.063.

Último domicilio conocido: Avda. de Plasencia, n.º 468/1-A.

Localidad: 10600-Plasencia (Cáceres).

Hechos: Cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva pero no llevándola consigo.

Calificación: Leve. Artículo: 89.20.

Sanción: 5.000 a 50.000 ptas.

Recurso que procede: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 14 de octubre de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

***ANUNCIO de 15 de octubre de 1998, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0071-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: MARIA ANGELES BERROCAL DOMINGUEZ. NIF 15.920.390-C.

Ultimo domicilio conocido: C/. Saavedra y Fajardo, 16, B. Salamanca.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 15,20 horas del día 10 de abril de 1998, en el paraje conocido como «Vega de los Mártires», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Sección de Turismo. Calle Gómez Berra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0070-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: MARIA CRISTINA DOMINGUEZ BERROCAL. NIF 44.619.299-N.

Ultimo domicilio conocido: C/. Saavedra y Fajardo, 16, B. Salamanca.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 15,20 horas del día 10 de abril de 1998, en el paraje conocido como «Vega de los Mártires», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Sección de Turismo. Calle Gómez Berra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0352-CC/97.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: ALBERTO TORREJON GONZALEZ. NIF 3858368-A.

Ultimo domicilio conocido: García Lorca, 1, 1.º Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).